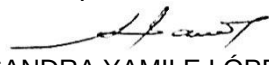




Rad: 68-081-4003-002-2019-00377-00

Proc: VERBAL (RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO)

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que la Comisionada de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja ha efectuado la devolución del despacho comisorio debidamente diligenciado, obra en audio la diligencia de entrega del inmueble objeto de demanda, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial anterior y evidenciando que en la diligencia desarrollada por el Comisionado de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja se manifiesta que el inmueble objeto de restitución dentro de este proceso es entregado por la parte demandada, se procederá a terminar el presente diligenciamiento y su consecuente archivo, ante el hecho de haberse cumplido con el objeto del mismo.

Por consiguiente, El Juzgado;

RESUELVE:

1.- Declárese TERMINADO el presente diligenciamiento, ante el hecho de haberse efectuado la diligencia de entrega del inmueble, a la parte actora, cumpliéndose el objeto de la presente demanda.

2.- Ordenar el ARCHIVO del expediente, dejando las constancias del caso en los libros radicadores.

NOTIFIQUESE:


SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.